



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

INFORME N° 001-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI

A : **MARÍA DEL PILAR MENDOZA YAÑEZ**
Directora Ejecutiva del PRONABEC

De : **EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL**
Órgano Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno

Asunto : Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno en el PRONABEC – Año 2021

Referencia : a) Directiva N° 006-2019-CG/INTEG – Implementación del SCI
b) Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG

Fecha : Lima, 4 de enero de 2022 **SIGEDO N° 214**

Es grato dirigirme a usted en atención al asunto y documento de la referencia, con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Memorándum N° 136-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 15 de julio de 2019, se designó a la Directora del Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración y Finanzas como Órgano Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno del PRONABEC.
- 1.2 Mediante los Informes N° 002-2019, 008-2019, 006-2020 y 030-2020 y 013-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI, la Dirección Ejecutiva aprobó los Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y Sección Medidas de Control de los Productos Priorizados N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 los cuales se registraron en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República.
- 1.3 Mediante el Informe N° 034-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI, de fecha 13 de octubre de 2020, se registró en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República el Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control de los Productos Priorizados con fecha de corte al 30 de setiembre de 2020.
- 1.4 Mediante el Informe N° 003-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI, de fecha 08 de enero de 2021, se actualizó el referido Primer Reporte, con fecha de corte al 30 de diciembre de 2020, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
- 1.5 El numeral 7.4.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, modificada por la Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, establece que la entidad debe realizar el Seguimiento del Plan de Acción Anual de los Productos Priorizados al concluir el primer semestre del año, y otra al concluir el año con la información generada por la entidad hasta el último día hábil del mes de diciembre de cada año.
- 1.6 Al respecto, el PRONABEC realizó el Seguimiento del Plan de Acción Anual de los Productos Priorizados al primer semestre del año 2021, esto es, al 30 de junio de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

2020, lo cual fue puesto a conocimiento de la Dirección Ejecutiva mediante el Informe N° 033-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI, del 01 de julio de 2021, y registrado en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República.

- 1.7 Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, mediante el presente se realiza el Seguimiento del Plan de Acción Anual al 30 de diciembre de 2021.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, y su modificatoria.
- 2.2 Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU.
- 2.3 Resolución Directoral Ejecutiva N° 273-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que aprueba el “Reglamento Interno de Servidores Civiles del PRONABEC – RIS”.
- 2.4 Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada “Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, modificada por Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG y Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG.

III. ANÁLISIS

- 3.1 Mediante la Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG se modificó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, estableciendo que debe presentarse el **Seguimiento del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno** a cargo de las entidades públicas hasta el último día hábil del mes de enero de cada año, con información obtenida hasta el último día hábil del mes de diciembre del año anterior.
- 3.2 La Oficina de Administración y Finanzas, como Órgano Responsable de la Implementación del SCI en el PRONABEC, viene realizando el seguimiento de manera permanente y continuo a la implementación de las medidas de control de los Planes de Acción Anual de los Productos Priorizados.
- 3.3 En tal sentido, a continuación, se describe el avance, con fecha de corte al 30 de diciembre de 2021, de la implementación de las medidas de remediación y medidas de control de los Planes de Acción Anual de la Unidad Ejecutora 117, PRONABEC:

Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

- 3.4 En el marco de la aplicación del Anexo N° 1- Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, a noviembre de 2019, PRONABEC implementó las siete (07) medidas de remediación, cumpliendo al cien por ciento (100%) con lo establecido en el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, tal como se observa a continuación:

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

	DEFICIENCIA	ESTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO HA REALIZADO AL MENOS UNA CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN, DIRIGIDO A SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, SOBRE ÉTICA, INTEGRIDAD Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL PRESENTE AÑO	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 771-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGTA - INFORME N° 540-2020-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGTA
2	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON LINEAMIENTOS O NORMAS INTERNAS APROBADAS QUE REGULEN LA CONDUCTA DE SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES	IMPLEMENTADA	- RDE N° 273-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC
3	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO APROBADO QUE PERMITA RECIBIR DENUNCIAS CONTRA SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNERAN LAS NORMAS DE ÉTICA O CONDUCTA	IMPLEMENTADA	- RDE N° 342-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC
4	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO REALIZA LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONARIOS	IMPLEMENTADA	- RDE N° 334-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC
5	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO CUENTA CON UN REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES APLICABLE A SU PERSONAL, O DE CONTAR CON EL MISMO, ESTE NO INCLUYE EN SU TIPIFICACIÓN CON CONDUCTAS INFRACTORAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	IMPLEMENTADA	- RDE N° 273-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC
6	LA ALTA DIRECCIÓN NO UTILIZA LA INFORMACIÓN DEL SCI PARA TOMAR DECISIONES	IMPLEMENTADA	- MEMORÁNDUM N° 086-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC - MEMORÁNDUM N° 0048-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC
7	LA ENTIDAD/DEPENDENCIA NO INFORMA, DE FORMA TRIMESTRAL, A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN SCI	IMPLEMENTADA	- MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 013-2020-MINEDU-VMGI-PRONABEC-SCI - MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 015-2020-MINEDU-VMGI-PRONABEC-SCI - MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 021-2020-MINEDU-VMGI-PRONABEC-SCI

Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

- 3.5 Asimismo, el PRONABEC ha logrado implementar 20 Medidas de Control correspondientes a los Productos Priorizados 1, 2, 3, 4, 5 y 6, cumpliendo con lo establecido en los Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Control, tal como se observa a continuación:

PRODUCTO PRIORIZADO N° 1 - PLAN DE ACCIÓN ANUAL
“Entrega de beca integral de educación superior a población con alto rendimiento académico”

	RIESGO	MEDIDA DE CONTROL	ESTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	BRINDAR CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE PAGO PRESENTADO POR LA IES, EN BASE A UNA INFORMACIÓN INEXACTA O QUE CONTRAVENGA CON LA NORMA DE EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES	1. BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL PERSONAL DE LA IES ENCARGADO DE REMITIR INFORMACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y CONFORMIDADES DE PAGO	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 031-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI
2	DEMORA EN LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL QUE APRUEBA LOS COSTOS DE SUBVENCIONES DIRECTAS DE LA IES.	2. EFECTUAR UN SEGUIMIENTO, MONITOREO Y REVISIÓN PERMANENTE DE LA INFORMACIÓN QUE BRINDA LA IES RESPECTO AL COSTO POR SERVICIO ACADÉMICO.	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 020-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI
		3. DESIGNAR A UN PERSONAL PERMANENTE PARA QUE EFECTÚE SEGUIMIENTO A LOS BECARIOS EGRESADOS A EFECTOS QUE DEN	IMPLEMENTADA	- MEMORANDUM N° 242-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBBE

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

RIESGO	MEDIDA DE CONTROL	ESTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
3 INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DEL SERVICIO AL PERÚ POR LOS BECARIOS.	CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO DEL SERVICIO AL PERÚ		
	4. ELABORAR UN SISTEMA DE MONITOREO QUE PERMITA IDENTIFICAR AQUELLOS BECARIOS QUE YA SE ENCUENTRAN CON LA CONDICIÓN DE EGRESADO	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 003-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI

PRODUCTO PRIORIZADO N° 2 - PLAN DE ACCIÓN ANUAL

“Mejoramiento del proceso de otorgamiento de la subvención por alojamiento a becarios que cumplan con los criterios de vivir en una provincia distinta a la provincia de estudio y/o vivir en una zona de difícil acceso”

RIESGO	MEDIDA DE CONTROL	ESTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
ALGORITMO PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIO DE ALOJAMIENTO NO PERMITE ASIGNAR CORRECTA Y OPORTUNAMENTE LA SUBVENCIÓN POR ALOJAMIENTO A BECARIOS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE VIVIR EN UNA PROVINCIA DISTINTA A LA PROVINCIA DE ESTUDIO Y/O VIVIR EN UNA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO A BECARIOS QUE LO REQUIEREN IMPACTANDO EN SU DESEMPEÑO ACADÉMICO	1. INFORME QUE SUSTENTE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA DE SUBVENCIÓN PARA ESTUDIOS EN EL PERÚ, MEDIANTE EL CUAL SE PRECISEN LOS CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN POR ALOJAMIENTO A BECARIOS	IMPLEMENTADA	- INFORME DE SCI 014-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI
	2. MODIFICACIÓN DE LA NORMA DE SUBVENCIÓN PARA ESTUDIOS EN EL PERÚ APROBADA	IMPLEMENTADA	- RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 058-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC
	3. SIBEC ACTUALIZADO QUE INCLUYE LOS NUEVOS CRITERIOS PARA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN POR ALOJAMIENTO A BECARIOS QUE VIVAN EN UNA PROVINCIA DISTINTA A LA PROVINCIA DE ESTUDIO Y/O ZONA DE DIFÍCIL ACCESO	IMPLEMENTADA	- INFORME DE SCI 018-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI

PRODUCTO PRIORIZADO N° 3 - PLAN DE ACCIÓN ANUAL

“Mejoramiento del procedimiento de recuperación de crédito educativo”

RIESGO	MEDIDA DE CONTROL	ESTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
FALTA DE PRECISIÓN EN LA NORMA DE PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO, MONITOREO, Y RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DEUDORES NO UBICADOS	1. INFORME QUE SUSTENTE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO, MONITOREO, Y RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DEUDORES NO UBICADOS	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 019-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCINFORME DE SCI
	2. MODIFICACIÓN DE LA NORMA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO, MONITOREO, Y RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO APROBADA	IMPLEMENTADA	- RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 096-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC
	3. CREACIÓN DE UN FORMULARIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE CONTACTO PARA IDENTIFICAR A DEUDORES NO UBICADOS EN EL SISCRE	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 026-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

PRODUCTO PRIORIZADO N° 4 - PLAN DE ACCIÓN ANUAL

“Procedimiento para el registro de la finalización de los estudios de los becarios de beca 18, modalidad ordinaria, para el cumplimiento al compromiso de servicio al Perú”.

RIESGO	MEDIDA DE CONTROL	ESTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
AUSENCIA DE INFORMACIÓN REFERIDA A LA CULMINACIÓN DE LOS ESTUDIOS (EGRESO) PARA DETERMINAR EL INICIO DEL COMPROMISO DE SERVICIO AL PERÚ DE BECARIOS DE BECA 18	1. FLUJO DE PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIAS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 041-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI
	2. PROYECTO DE PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LA FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LOS BECARIOS DE BECA 18 MODALIDAD ORDINARIA	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 047-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI
	3. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LA FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LOS BECARIOS DE BECA 18	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 001-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI
	4. SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 181-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OITEC

PRODUCTO PRIORIZADO N° 5 - PLAN DE ACCIÓN ANUAL

“Estrategia para la difusión de las becas que oferta PRONABEC en zonas rurales a nivel nacional, en estudiantes del nivel secundaria”

RIESGO	MEDIDA DE CONTROL	ESTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
LIMITADO POSICIONAMIENTO DEL PRONABEC EN LAS ZONAS RURALES POR LA FALTA DE DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL PROGRAMA EN MATERIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIA	1. ELABORAR EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA PARA LA DIFUSIÓN DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIA EN ZONAS RURALES	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 015-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI
	2. ELABORAR MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LAS BECAS QUE OFERTA EL PRONABEC PARA ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIA EN ZONAS RURALES	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 022-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI
	3. DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL PRONABEC EN MATERIA DE BECAS A ESTUDIANTES A NIVEL SECUNDARIA EN ZONAS RURALES	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 026-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-SCI

PRODUCTO PRIORIZADO N° 6 - PLAN DE ACCIÓN ANUAL

“Aseguramiento de la sostenibilidad de la modalidad crédito 18 en la etapa de estudios a través de la información remitida por las IES”

RIESGO	MEDIDA DE CONTROL	ESTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
INSUFICIENTE INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AL PRONABEC Y LA FALTA DE MECANISMOS O MEDIOS PARA PROCESAR DICHA INFORMACIÓN, RESPECTO AL ESTATUS ACADÉMICO DEL USUARIO DEL CRÉDITO, LO CUAL LIMITA QUE EL PROGRAMA REALICE ACCIONES PREVENTIVAS PARA REDUCIR EL PORCENTAJE DE DESERCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR BAJO RENDIMIENTO Y DISMINUIR LOS NIVELES DE MOROSIDAD EN LA	1. DETERMINACIÓN DE PAUTAS ORIENTADORAS Y FLUJOGRAMA PARA EL SEGUIMIENTO AL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS BENEFICIARIOS DE CRÉDITO 18	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 1279-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE-UEV
	2. ACTUALIZACIÓN DE MODELO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS IES QUE INCLUYA LA CLÁUSULA ESPECÍFICA SOBRE REMISIÓN DE INFORMACIÓN OPORTUNA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS BENEFICIARIOS DE CRÉDITO 18	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 1279-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE-UEV
	3. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO PARA EL SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE LOS BENEFICIARIOS DE CRÉDITO 18	IMPLEMENTADA	- INFORME N° 488-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OITEC



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

RIESGO	MEDIDA DE CONTROL	ESTADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO			

- 3.6 Adicionalmente, el Programa ha reevaluado los riesgos vinculados a los Productos Priorizados siendo que las Unidades Orgánicas responsables de su implementación han informado a este Órgano las recomendaciones de mejoras y problemáticas en los Productos Priorizados N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, con la finalidad de asegurar que eventos adversos puedan impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales, los cuales se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte del presente informe.
- 3.7 En ese sentido, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, corresponde realizar el registro del Seguimiento en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, para su aprobación del Titular de la Entidad.
- 3.8 Finalmente, el Titular de la Entidad, las Unidades Orgánicas del Programa y el ORSCI vienen implementando medidas orientadas a asegurar una gestión eficiente, transparente y ética a favor de nuestros beneficiarios, demostrando su compromiso permanente en la Implementación del Sistema de Control Interno en el PRONABEC.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 Al 30 de diciembre de 2021, el Programa ha cumplido con implementar el **100% de las medidas de remediación y medidas de control** (27) correspondientes a los Planes de Acción Anual aprobados por el Titular de la Entidad.
- 4.2 El ORSCI cumplió con consolidar la información remitida por las Unidades Orgánicas del Programa responsables, concluyendo con el Seguimiento de los Planes de Acción Anual del PRONABEC al 30 de diciembre de 2021, los mismos que serán registrados en el Aplicativo Informático de la CGR para su posterior aprobación del Titular de la Entidad.
- 4.3 El Titular de la Entidad, las Unidades Orgánicas del Programa y el ORSCI vienen implementando medidas orientadas a asegurar una gestión eficiente, transparente y ética a favor de nuestros beneficiarios, demostrando su compromiso permanente en la Implementación del SCI en el PRONABEC.

V. RECOMENDACIÓN

- 5.1 Elevar el presente informe a la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, para que tome conocimiento del Informe de Seguimiento de la Implementación de los Planes de Acción Anual al 30 de diciembre de 2021, para su registro y remisión a través del Aplicativo Informático Contraloría General de la República.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

[FIRMA]



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Lima, 4 de enero de 2022.

Con la conformidad de la funcionaria que suscribe, remítase a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que tome conocimiento de los resultados del Seguimiento de la Implementación del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y los Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Control de los Productos Priorizados N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Entidad, lo cual se hará de conocimiento de la Contraloría General de la República, a través de su registro en el Aplicativo Informático.

[FIRMA]